

*Ing. Modif No 27, 28
Gastos No Dif No 20
31-X-13*

"Por el cual se efectúa un Traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de Ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, a falta de éstos lo hará el Representante Legal de la Entidad.

Que mediante Resolución 0900 del 30 de Julio de 2013, se efectuó una distribución en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2013, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" una asignación de recursos de Funcionamiento por la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho millones, setecientos noventa y dos mil veinticuatro pesos (\$488.792.024.00).

Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta Transferencias Corrientes ordinal Fondo de Compensación Ambiental, a los objetos del gasto de funcionamiento donde se determinaron faltantes y de conformidad con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental del 21 de Junio de 2013.

Que el área de presupuesto a través del SIIF - Nación expidió el certificado de disponibilidad No. 113 del día 12 de agosto de 2013, el cual hace parte integral del presente acuerdo por valor de Cuatrocientos ochenta y ocho millones, setecientos noventa y dos mil veinticuatro pesos (\$488.792.024.00) disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que de acuerdo a la normatividad vigente el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2013 por la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho millones, setecientos noventa y dos mil veinticuatro pesos (\$488.792.024.00) así:

SECCIÓN: 32- 16-00

CONTRACRÉDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	APORTE NACION
3						TRANSFERENCIAS	488.792.024

APROBADO

						CORRIENTES	
	2					Transferencias al Sector Público	
		1				Administración Pública Central	
			18			Fondo de Compensación Ambiental	
				13		Distribución a Gastos de Funcionamiento Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	488.792.024
TOTAL CONTRACREDITOS							488.792.024

CRÉDITO

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord	Subor dinal	Rec.	Nombre	Valor
1						GASTOS DE PERSONAL	56.554.024
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	34.554.024
1	0	1	1		16	Sueldos de Personal de Nómina	22.003.000
1	0	1	4			PRIMA TÉCNICA	2.382.024
1	0	1	5			OTROS	10.169.000
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	12.000.000
1	0	5			16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10.000.000
2						GASTOS GENERALES	398.892.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	398.892.000
2	0	4	1		16	COMPRA DE EQUIPO	38.786.290
2	0	4	2		16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	21.377.600
2	0	4	4		16	MATERIALES SUMINISTROS Y	97.495.150
2	0	4	5		16	MANTENIMIENTO	10.000.000
2	0	4	7		16	IMPRESOS PUBLICACIONES Y	30.000.000
2	0	4	8		16	SERVICIOS PÚBLICOS	53.052.800
2	0	4	9		16	SEGUROS	100.000.000
2	0	4	11		16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	48.180.160
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.346.000
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	
3	2	1				ORDEN NACIONAL	
3	2	1	1		16	Cuota de Auditaje Contranal	33.346.000
TOTAL CREDITOS							488.792.024

ARTÍCULO SEGUNDO -. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General



del Presupuesto Público Nacional y la misma se limita a las apropiaciones correspondientes al anexo de gastos del decreto de liquidación.

San Juan de Pasto, 9 SEP 2013


PRESIDENTE


SECRETARIA

APROBADO:


Dirección General Del Presupuesto Público Nacional

Preparó: *Jacqueline Narváez M*

Revisó: *Freddy H. Rodríguez A.*

Aprobó: *Yolanda Benavides Rosada*




APROBADO
Yolanda Benavides Rosada



31 OCT 2013

5.2.3

Bogotá, D.C.,

Doctor

FREDDY HERNAN RODRIGUEZ AUX

Subdirector Administrativo y Financiero

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

Calle 25 No. 7 Este 84 Finca Lope via Carolina

Pasto – Nariño.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion: 2-2013-040311

Fecha Radicacion: 31 Oct 2013 12:52:46

Destino: 1716-CORPONARIÑO

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Folios: 1 No. Anexos: 2

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales
contenidas en el Acuerdo No. 014 de 2013.
Rad. 1-2013-069482.

Estimado doctor Rodriguez:

En atención a su comunicación No. 120-120.1 0126718 del 25 de septiembre de 2013, así como lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2715 de 2012, contenidas en el Acuerdo No. 014 del 19 de septiembre de 2013, "Por el cual se efectúa un Traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, Vigencia Fiscal 2013", en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación para la presente vigencia fiscal, por valor de \$488,8 millones, financiados con recursos de la Nación. Según lo dispuesto por el artículo mencionado, el Jefe del Órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales, se realiza con el propósito de que la Corporación atienda el faltante en los gastos de personal, la compra de equipo, enseres y equipo de oficina, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones, servicios públicos, seguros, viáticos y gastos de viaje en Gastos Generales y la Cuota de Auditaje en Transferencias.

Cabe anotar que esa entidad certificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, ni se altera el marco de gasto aprobado para el sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos objeto del crédito, ese Instituto deberá observar lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007.

Cordialmente,


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Acuerdo No. 014 de 2013, en dos (2) folios.

c.c: **Dr. Carlos Eduardo Acosta Moyano**, Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas. Contraloría General de la República – Avenida Esperanza No. 62 – 49 Edificio Gran Estación, Bogotá, D.C.

Reviso: Harley Alberto Rojas

Realizó: John Alexander Martínez V.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co